

ORDEN ADMINISTRATIVA NO. 22-2023

EL SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Orden Administrativa No. 14-2014, del 26 de septiembre de 2014, se creó la condecoración centroamericana "Orden del Jaguar", galardón que conferirá la SIECA a personas naturales o jurídicas y a entidades o instituciones centroamericanas o extranjeras, que se caractericen por sus altos méritos en beneficio de la Integración Económica Centroamericana;

Que el numeral 3 de la Orden Administrativa citada establece que la Orden del Jaguar en el Grado GRAN CRUZ, será concedida únicamente a Jefes de Estado y de Gobierno y a centroamericanos que hayan prestado servicios extraordinarios a la región;

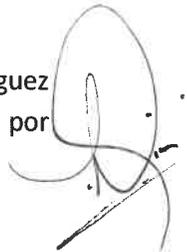
Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 de la referida Orden Administrativa, el Secretario General de la SIECA es el Jefe Supremo de la Orden del Jaguar y en tal calidad le corresponde decidir a quiénes y en qué grado se otorga la misma, así como su imposición,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos XXIII del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; 43 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala); 10 literal I) y 32 del Reglamento interno de la SIECA; y, los numerales 1, 3 y 5 de la Orden Administrativa No. 14-2014,

DISPONE:

1. Conferir a la Honorable Doctora Alicia Amalia Rodríguez Illescas, la Orden del Jaguar, en el **Grado de GRAN CRUZ**, por su trayectoria, compromiso y contribuciones en beneficio del bienestar de la mujer de la región centroamericana, que ha coadyuvado a la construcción y profundización del Proceso de Integración Económica Centroamericana.
2. Entregar la Orden del Jaguar, que se le confiere a la Honorable Doctora Alicia Amalia Rodríguez Illescas, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 13 de diciembre de 2023, por el Secretario General de la SIECA, en su calidad de Jefe Supremo de dicha condecoración.



Página 1 de 2

3. La presente Orden Administrativa entra en vigor en esta fecha, se notificará a la beneficiaria y deberá publicarse en la página web de la SIECA.

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 13 de diciembre de 2023



Francisco A. Lima Mena
Secretario General